

Informe mensual de la integración latinoamericana

ASOCIACION LATINOAMERICANA
DE LIBRE COMERCIO

Continúan las divergencias

El Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) fue escenario el 25 de octubre último de un nuevo desacuerdo entre los países miembros, esta vez acerca de la fecha en que debería convocarse al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores,¹ órgano supremo de la Asociación, con objeto de revitalizar este esquema de integración. Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay se pronunciaron con su voto en favor de una reunión inmediata, es decir, para el mes de noviembre, en tanto que Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela decidieron con su abstención que dicha convocatoria se aplazara, probablemente hasta mediados del año próximo, con el fin de permitir una adecuada preparación.

A primera vista podría llegarse a la conclusión de que se trató de un simple desacuerdo en torno a una cuestión de procedimiento; de hecho, sin embargo, es una manifestación

más de las profundas divergencias que separan en estos momentos a los países latinoamericanos, y que se reflejan con particular virulencia en los diversos movimientos de integración.

Así, diversos observadores señalan la constitución de un bloque de países dentro de la ALALC, de orientación política y económica bien definidas, y avanzan la hipótesis de que tal vez no les disgustaría atribuir a esa Asociación funciones que la llevaran a rivalizar con el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que nació con aspiraciones totalmente diferentes a las que animan a ese grupo de naciones. Precisan que dichos estados se caracterizan por sistemas de gobierno militaristas que han optado por establecer convenios bilaterales entre sí, lo que deforma el principio regional del Tratado de Montevideo, que creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Frente a ese bloque, agregan, Venezuela, Colombia, México y otros países desean que la agrupación sea reformada dentro de su espíritu original.

La propuesta de convocatoria del Consejo de Ministros fue hecha por Paraguay, el cual señaló como posible fecha de la reunión el período comprendido del 10 al 13 de noviembre. Tras una serie de pronunciamientos, que fueron unánimes en destacar la importancia de la convocatoria, pero sin

1. Véase *Comercio Exterior*, México, octubre de 1975, p. 1088.

coincidir en cuanto a su oportunidad, Uruguay presentó una iniciativa para postergar la convocatoria por 12 días, es decir, que la reunión se celebrara del 22 al 25 de noviembre. A su vez, Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela sugirieron que la convocatoria y la agenda de la reunión fueran previamente discutidas en una conferencia extraordinaria de la ALALC. Por su parte, México opinó que la reunión debía llevarse a cabo en la fecha más cercana posible, pero "condicionada a un temario que incluya los asuntos más importantes y que sea aceptable para los once países. Esos temas deberían ir al Consejo de Ministros apoyados por una documentación básica, cuidadosamente preparada, que asegure el buen éxito de la reunión y para que ésta señale rumbos y metas fijas a la Asociación".

Comentaristas de prensa han subrayado el hecho de que Chile no sumó su voto al de los demás miembros del Grupo Andino, como lo había venido haciendo tradicionalmente. En esta oportunidad, añadió, prefirió adherirse al grupo de naciones que constituyen su próximo objetivo en materia de política internacional. Por último, indican que sería apresurado dar a la abstención de Brasil el mismo sentido que a las de Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela, así como a la de México, que es diferente a las otras dos.

Un análisis interesante

En el fondo del problema yacen las diferentes posiciones con que los países miembros abordan la tarea de reformar a la ALALC. A este respecto resulta significativa la opinión del embajador de Argentina ante la Asociación, Dr. Carlos García Martínez, dada a conocer por un periódico de Montevideo. En reciente conferencia, el diplomático atribuyó el estancamiento de ese esquema al hecho de que hasta ahora se ha aplicado una política no diferenciada, que calificó de "monismo integrador". El representante argentino abogó porque se adoptara el pluralismo en materia de integración, como aceptación natural del pluralismo geográfico que caracteriza a la región, del pluralismo de desarrollo que la tipifica y del pluralismo de situaciones nacionales.

El análisis del Dr. García Martínez es de gran interés, pues aunque hecho a título personal, puede resultar representativo de ideas compartidas por determinados países miembros de la ALALC. A continuación transcribimos algunos de los párrafos más importantes de la exposición del embajador argentino:

La crisis en la balanza de pagos, la aceleración de la inflación y el descenso en la tasa de expansión económica, han sido las tres principales consecuencias de la crisis de las economías industriales sobre la mayoría de los países latinoamericanos. A esta situación hay que agregarle el que la inestabilidad es hoy el signo dominante en el panorama económico internacional, hasta que no se estructure e implante un nuevo orden que sustituya al derrumbado, lo que no parece ni fácil ni próximo.

Este conjunto de nuevas circunstancias plantea en otro terreno la cuestión en torno al acercamiento económico entre los países latinoamericanos, situándolo por primera vez en el plano vital de la existencia y prosperidad del Estado en una sociedad de masas urgida de apetencias y demandas.

La pura emanación del racionalismo, aplicada a un proceso de integración económica entre estados, genera rasgos típicos que definen acabadamente el monismo integrador, cuya síntesis podría ser la siguiente:

- Todas las naciones de la región deben participar del mismo proceso integrador.
- Todas deben tener iguales derechos y obligaciones.
- Un único esquema de liberación del comercio debe presidir el proceso de integración.
- El programa de liberación debe incluir a la totalidad del universo arancelario.
- El programa de liberación debe perfeccionarse mediante un calendario de desgravación elaborado *a priori*, estructurado sobre bases mecanicistas.
- Los compromisos adoptados en materia de desgravación son irrevocables, y los países no pueden volverse atrás sino mediante la denuncia del acuerdo o su expulsión del mismo.
- La ejecución del programa de liberación exigirá la adopción de políticas económicas internas homogéneas para todos los países.

Una década y media es un período suficiente para apreciar el éxito o fracaso de la aplicación de un modelo monista al proceso de la integración económica en la América Latina.

El único intento en tal sentido que pretendió abarcar prácticamente la totalidad de la región es la ALALC, y todos estaremos contestes en que los hechos han demostrado en forma fehaciente su evidente fracaso en obtener la formación de una zona de libre comercio para lo esencial del intercambio intrazonal.

Si examinamos rápidamente las causas verdaderas del estancamiento de la ALALC, comprobaremos que es en el fondo el fracaso del monismo integrador, aplicado a una realidad enteramente disímil a aquella de las naciones industrializadas.

El monismo enseña que un solo programa de liberación debe estar vigente en toda la región. La realidad nos indica que en el inmenso espacio geográfico del área, precisamente por ser de tal extensión, se dan todo tipo de estructuras económicas, de situaciones disímiles, de circunstancias variadas, a las que no se les puede aplicar la camisa de fuerza de un único esquema de desgravación. La unificación de enormes espacios económicos sólo puede hacerse bajo la égida de una sola soberanía política, y como tal no es el caso de nuestros países, es totalmente ilusorio suponer que un solo esquema podrá servir a las necesidades reales de una superficie de casi 20 millones de kilómetros cuadrados.

¿Qué ha derivado de esta larga contradicción entre los hechos y las normas jurídicas?

Tres consecuencias principales:

a) La pérdida de dinamismo en el proceso de negociación de desgravaciones intrazonales, privándose nuestros países de este modo de un instrumento que, utilizado en otro contexto, hubiera servido para la defensa de sus intereses ante la grave crisis del orden económico internacional.

b) La segregación de un grupo de naciones del programa común de liberación, para formular el suyo propio con miras más ambiciosas, basándose en la profunda intuición de que en América Latina el acotamiento del espacio geográfico, al permitir ganar en homogeneidad, concede un carácter más realista al proceso integrador y por lo tanto es necesariamente más dinámico.

c) La creación de un fenómeno inédito, como es la existencia de dos programas de integración en el seno de un mismo organismo, uno de alcance subregional y otro de índole regional. Es natural que ambos programas no puedan cumplirse en forma simultánea, y que si un cierto número de países decidieron adoptar un programa propio para dinamizar el proceso sobre la base de una cierta identidad subregional es para cumplirlo. Esta situación inédita ha transformado la pérdida de dinamismo que ya existía en el programa de liberación de la ALALC, en un fenómeno liso y llano de congelamiento del mismo.

Si el monismo ha fracasado de modo irrefutable en concretar un avance firme y sostenido en el acercamiento económico regional, no cabe duda que el pluralismo es la única opción auténticamente profunda que le resta a la zona para impulsar aquel objetivo del acercamiento.

¿Sobre qué ideas básicas se asienta el fundamento de éste, para nosotros, indispensable pluralismo como elemento revitalizador de los lazos económicos regionales?

Al menos sobre tres que consideramos fundamentales:

1) América Latina es una región en la que coexisten diferentes subregiones, cada una de las cuales tiene sus propias características.

2) Los países latinoamericanos, aun los pertenecientes a una misma subregión, presentan notables diferencias entre sí en cuanto a niveles de desarrollo.

3) La coyuntura dentro de cada país, aun los más homogéneos de la zona, está en constante evolución por ser economías y sociedades en penoso proceso de transformación.

De este modo, el pluralismo en materia de integración podría definirse como la aceptación natural del pluralismo geográfico que caracteriza a la región, del pluralismo de desarrollo que la tipifica y del pluralismo de situaciones nacionales.

En lo que hace al aspecto estrictamente técnico, el modelo pluralista se podría sintetizar en estos rasgos conceptuales básicos:

- No existiría un programa de liberación que fuese común a toda la región.

- No existirían compromisos irreversibles establecidos obligatoriamente.

- No existirían compromisos cuantitativos establecidos obligatoriamente.

- En forma paralela a la cláusula de mayor favor extensible de modo automático e irrestricto, funcionaría la cláusula de mayor favor negociada.

- Se aceptarían programas parciales de desgravación, ya fuese por productos, por ramas o por sectores de producción.

- Todo tipo de mecanismo de desgravación e integración sería aceptado e institucionalizado.

- En forma periódica se realizarían negociaciones comerciales, a fin de ir logrando la convergencia multilateral de un modo práctico y operativo.

El pluralismo en la región será imposible de llevar al terreno de los hechos, mientras no se produzca una transformación amplia y profunda de la ALALC que le permita pasar de la actual conformación monista, vertebrada sobre un programa de liberación impracticable, a una estructuración que la capacite para actuar de marco, puente y medio para la materialización del proyecto pluralista bosquejado.

Este cambio trascendental, único que permitirá la revitalización energética de la ALALC y con ello de todo el proceso de desgravación zonal, consiste en su transformación de zona de libre comercio en organismo centralizador de las negociaciones comerciales entre los países de la región, que impliquen desgravaciones o acuerdos de integración económica, no sometidos a esquemas cuantitativos de liberación del intercambio fijados *a priori*. □

SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

Se establecen los primeros Comités de Acción

Los representantes y expertos de 21 países miembros del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), reunidos en la ciudad de México del 8 al 12 de noviembre, adoptaron importantes acuerdos para poner en marcha su colaboración en proyectos concretos de producción y venta de alimentos de alto contenido proteínico, fertilizantes y artesanías; construcción de viviendas para la población de bajos ingresos y otros edificios de interés social; y apoyo al programa de reconstrucción de Guatemala, recientemente devastada por un terremoto. También se aprobaron los documentos para la constitución de una Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA).

Conforme a estos acuerdos, a partir de noviembre de 1976 y en los próximos meses se procederá a la instalación

de los siguientes Comités de Acción:² de Apoyo al Programa de Reconstrucción de Guatemala (noviembre, en la ciudad de Guatemala); de Artesanías (enero de 1977, en Panamá); sobre Complementos Alimenticios de Alto Contenido Proteínico (febrero, en Caracas); de Construcción de Viviendas y Edificación de Interés Social (marzo, en Quito); y sobre Fertilizantes (marzo, en la ciudad de México). En lo que concierne a la RITLA, los estados miembros remitirán a la Secretaría Permanente del SELA (antes del 15 de enero) sus observaciones al documento que presentó México a este respecto. Se trata de crear un sistema de información tecnológica y científica a nivel latinoamericano, lo que traería consigo enormes beneficios que se podrían canalizar hacia una mejor infraestructura, industrialización y explotación de los recursos regionales.

Las naciones asistentes a la reunión —Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela—, que tuvo por sede el Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, acordaron también recomendar que la III Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, máximo organismo del SELA, se efectúe en Caracas del 14 al 16 de febrero de 1977, precedida de una junta preparatoria que tendría lugar del 7 al 12 del mismo mes.

En las líneas que siguen presentamos un resumen parcial de los objetivos que tendrán los Comités de Acción mencionados arriba, con el fin de dar al lector una idea más clara, aunque imperfecta, de su importancia.

Comité de Acción Pro Reconstrucción de Guatemala

El propósito de este Comité de Acción es el establecimiento e instrumentación de mecanismos de apoyo de los estados miembros del SELA al Programa de Reconstrucción de Guatemala. Se han considerado los siguientes campos básicos de colaboración:

- a] Asistencia técnica
- b] Cooperación para realizar proyectos específicos
- c] Cooperación para la producción de materiales de construcción

El Gobierno de Guatemala estima que el plazo de funcionamiento del primer Comité de Acción sería de dos años a partir de la fecha de su instalación, plazo que podría ser modificado de acuerdo con los requerimientos que surjan de la marcha de los programas. Periódicamente podrá evaluarse la asistencia técnica prestada a Guatemala y examinarse nuevas fórmulas o áreas de cooperación.

Comité de Acción de Artesanías

Problemas comunes a los pueblos latinoamericanos son la

alta tasa de crecimiento demográfico y la desigual percepción del ingreso *per capita*. Una parte considerable de sus recursos humanos se dedica a la manufactura y distribución de diversos productos artesanales, ya sea en forma exclusiva o combinando ambos con otras actividades productivas. De esta manera, bajo un concepto estrictamente económico, la confección artesanal constituye importante fuente de ocupación y de ingresos para sus autores, al igual que de bienes de consumo para numerosos sectores socioeconómicos de cada país y del extranjero.

El Comité de Acción de Artesanías tendrá por objeto crear, dentro de la Casa de América Latina, el área de artesanías y arte popular. Esta tendrá dos tipos de finalidades: las que convienen a la integración total de la región y las que se orientan a la acción sobre los demás países.

Dentro del primer grupo de finalidades, el mencionado organismo buscará convertirse en foro que permita a los pueblos latinoamericanos conocer su actual producción de arte popular y artesanías; formular, con base en esa información, planes regionales respecto a su producción, preservación y fomento; y elaborar programas de asistencia latinoamericana mutua en todos los aspectos de estas actividades.

Por lo que respecta a los objetivos externos, promoverá la exhibición de los productos genuinos del arte popular y las artesanías; desarrollará planes conjuntos para difundir esa producción original, de modo que los compradores puedan identificarla y consumirla, y formulará un programa mancomunado para explorar y aprovechar mercados turísticos, tanto interno como externo.

Comité de Acción sobre Alimentos

Los problemas alimentarios en América Latina alcanzan dimensiones dramáticas, no sólo en términos absolutos, sino también en comparación con dichos problemas en otras latitudes. La disponibilidad de alimentos no sólo es baja en cuanto a cantidad y diversidad —e incluso inexistente en algunos casos—, sino que además el consumo de calorías, proteínas y grasas por persona y por día es muy deficiente. En consecuencia, el SELA pretende promover la cooperación intrarregional en este sector fundamental para el desarrollo de América Latina, a través de la implantación de proyectos prioritarios.

El propósito básico del Comité de Acción sobre Complementos Alimenticios es elaborar un programa para la fabricación, comercialización y distribución de complementos alimenticios de alto contenido proteico.

Los primeros proyectos examinados conciernen a la producción de biomasa —alimentos no convencionales constituidos por microorganismos cultivados con la finalidad de servir para alimentación animal o humana, como levaduras, etc.—; harina de maíz enriquecida con soya; harinas de pescado, y galletas para niños de alto contenido proteico.

Un ejemplo concreto de producción de biomasa lo constituye el proyecto de Venezuela para fabricar levaduras con base de *n*-parafinas derivadas del petróleo, que se encuentra

2. Los Comités de Acción podrán ser integrados por un mínimo de dos estados miembros y en ellos se elaborarán los proyectos concretos de integración. Véase *Comercio Exterior*, México, junio de 1976, pp. 711-712.

en fase muy avanzada. Se usará un proceso de la British Petroleum y se ha formado una compañía comercial denominada Bio-proteínas de Venezuela, S. A., con capital de la Corporación Venezolana de Fomento. La producción prevista será de 100 000 toneladas por año y se espera que la fábrica quedará concluida para fines de 1979.

Comité de Acción de Viviendas

Según informes de las Naciones Unidas, una de las características de América Latina es su alta tasa de crecimiento demográfico. Se estima que para 1980 el número de habitantes en la región llegará a 378 millones, de los cuales 163 millones vivirán en zonas urbanas. La migración del campo a la ciudad es un fenómeno irreversible que ha provocado el surgimiento de tugurios y áreas marginales en todas las grandes ciudades.

Los esfuerzos y grandes soluciones que se intentan y se han logrado en muchos países alcanzan a servir solamente al estrato de la población con capacidad de convertirse en sujeto de crédito, y por tanto los grupos social y económicamente marginados no logran ser beneficiados por el Estado. Este panorama plantea la necesidad de construir por lo menos 1 500 000 unidades de vivienda al año para solucionar apenas el déficit cuantitativo de habitación y unas 500 000 nuevas unidades más para evitar el aumento progresivo del déficit cualitativo.

Uno de los objetivos principales del Comité de Acción de Construcción de Viviendas debe ser el de propender a que los sectores marginales y de más bajos recursos se organicen y participen en proyectos concretos que contribuyan a la solución de sus problemas, tomando conciencia de su potencial y capacidad de integrarse al proceso de desarrollo. Asimismo, conjugar esfuerzos para la solución de los problemas habitacionales que afligen en mayor o menor grado a la mayoría de los países del área; identificar fórmulas que permitan la participación del sector privado en el desarrollo de las políticas de vivienda, dentro de las normas y procedimientos que el Estado determine; propiciar acciones conjuntas encaminadas a la coordinación del suministro de materiales, componentes, equipos y herramientas de construcción, con miras a lograr una política latinoamericana en este campo, que incluya el concepto de prioridad de abastecimiento y contribuya a alcanzar niveles adecuados de construcción de viviendas; y crear empresas multinacionales para la producción de los materiales y maquinarias apropiados a las necesidades de la región.

Comité de Acción de Fertilizantes

Las deficiencias alimenticias acumuladas y el constante crecimiento de la población latinoamericana obligan a diseñar mecanismos tendientes a aumentar la productividad y a reducir los desequilibrios de la agricultura latinoamericana. El uso racional de los fertilizantes dentro de los planes de desarrollo agropecuario, contribuye a lograr el aumento de la productividad.

Los países de América Latina han sido importadores tradicionalmente de fertilizantes y, no obstante los esfuerzos desplegados, es posible que esta situación prevalezca, a

menos que se establezca un sistema de cooperación y coordinación efectivo en este sector, que responda a planes de desarrollo nacionales y del área en su conjunto. En 1974 el empleo de fertilizantes en la región alcanzó, en términos de nutrientes, una cifra aproximada de 4 564 300 toneladas, y las importaciones globales ascendieron a 1 474 millones de dólares. Aunque la producción ha venido creciendo regularmente, el consumo promedio regional por hectárea cultivada fue de sólo 36.3 kg para el año 1974, contra 91.5 kg en Estados Unidos, 410 kg en Japón, y 56.7 kg que representa el promedio mundial.

El Comité de Acción de Fertilizantes deberá cumplir con los siguientes objetivos, entre otros, en los aspectos de producción, comercialización y asistencia técnica.

- Maximizar el aprovechamiento de las capacidades instaladas y recursos existentes, tanto de las materias primas como de procesos de fabricación, a través de la especialización y complementación, debiendo establecerse los programas de coordinación correspondientes para el logro inmediato de dicho objetivo.

- Diseñar los instrumentos de promoción y ejecución de actividades en el campo del comercio de fertilizantes de los países de la región, dirigidos al establecimiento de medios genuinamente latinoamericanos, tendientes al mejoramiento de las condiciones de operación existentes, así como a la búsqueda de la especialización y complementación de la producción regional.

- Estructurar programas conjuntos para facilitar el uso racional de los fertilizantes; establecer programas para capacitar a los campesinos en el uso eficiente de los mismos; promover el intercambio técnico entre los países del área, para lograr soluciones más eficaces y rápidas, con el consiguiente ahorro de esfuerzos y tiempo.

- Fortalecer las acciones de empresas como Monómeros Colombo-Venezolanos y crear las condiciones apropiadas para constituir empresas multinacionales latinoamericanas en los aspectos de comercialización y producción.

Comité de Acción RITLA

Uno de los aspectos fundamentales de la cooperación, consulta y coordinación latinoamericanas es el destinado a intensificar el intercambio continuo de información en diversos campos y ampliar la esfera, hasta hoy muy reducida, de la asistencia técnica y las experiencias adquiridas, mediante la creación de un sistema de información tecnológica que incremente el poder de negociación de los estados miembros.

El Comité de Acción RITLA tendrá por objeto, precisamente, la creación de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana, que cumpliría las funciones siguientes:

- a) Banco de datos.
- b) Suministro de información sobre contratación, negociación, etc., con transnacionales.
- c) Compilación de información sobre tecnología disponi-

ble en Latinoamérica y firmas de consultoría latinoamericanas.

d] Centro de registro de patentes. □

GRUPO ANDINO

Se consuma el retiro de Chile

El 30 de octubre de 1976 Chile dejó oficialmente de pertenecer al Grupo Andino y cesó en virtualmente todos sus derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Cartagena.³ La separación tuvo un carácter más radical del que en un principio se había previsto, ya que ese país será excluido aun de los programas industriales ya aprobados —los productos que se le habían asignado en el metalmeccánico y petroquímico deberán ser redistribuidos— y de las rebajas arancelarias acordadas en el programa de liberación comercial.

Los únicos vínculos orgánicos que subsistirán entre Chile y el Pacto Andino conciernen a las decisiones 40, 46, 56 y 94, referentes a la formación de empresas multinacionales andinas, el uso de la red subregional de carreteras para su transporte pesado, y el derecho de acogerse a los reglamentos del grupo sobre doble tributación. La aplicación de estas decisiones será supervisada por una Comisión Mixta Andino-Chilena —integrada por la Comisión del Acuerdo de Cartagena y un representante plenipotenciario del Gobierno de Chile—, que también tendrá a su cargo promover programas de cooperación en materia productiva, comercial, financiera y tecnológica, así como en otras áreas donde ello fuera posible, preservando para los países que siguen siendo miembros los principios, estructura jurídica y objetivos del Acuerdo.

Inmediatamente después de acordarse lo anterior, la delegación chilena partió de regreso a Santiago. Por su parte, los cinco miembros a que ha quedado reducido el Grupo Andino, dando muestras de su resolución de proseguir con renovado vigor por el camino de la integración, adoptaron en las siguientes horas una serie de decisiones que ponen punto final a la crisis que venía conmoviendo a este esquema subregional desde diciembre de 1975.

En efecto, además de la Decisión 102, por medio de la cual se establece la forma en que Chile cesa en sus derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Cartagena, la Comisión, antes de dar término a su XX Período de Sesiones Ordinarias, iniciado el 4 de agosto, aprobó un protocolo y tres decisiones de gran importancia:

- El Protocolo de Lima. Este protocolo reemplaza a la Decisión 100⁴ y amplía en tres años (dos años en la Decisión 100) el cumplimiento del programa de liberación, así como los plazos previstos para la aprobación de los programas de desarrollo industrial y del arancel externo común.

- Decisión 103, por medio de la cual se modifica la Decisión 24 (régimen de tratamiento a los capitales extranjeros), al elevar de 14 a 20 por ciento el nivel tope de utilidades que pueden repatriarse anualmente, y de 5 a 7 por ciento el porcentaje de reinversión automática.

- Decisión 104, por medio de la cual se modifica el arancel externo mínimo común. Como consecuencia, los niveles del arancel externo se reducen en aproximadamente 50%, salvo para los más bajos, que conservan el gravamen anterior. Asimismo, se fija 60% como máximo de protección a los productos subregionales.

- Decisión 105. Con ella se establece el procedimiento para la consideración de las propuestas de desarrollo industrial.

Reacciones en Chile

El retiro de Chile del Grupo Andino fue recibido en ese país con manifestaciones diversas, pero en general predominaron las expresiones de inquietud por las consecuencias de esa acción sobre la ya muy deteriorada economía chilena.

En un análisis breve pero sustancioso, que fue difundido por la prensa de otros países, el conocido economista chileno Orlando Sáenz dijo que el retiro de Chile del Pacto Andino ocasionará al país daños económicos, políticos e internacionales. Calificó la decisión oficial de “inaudita” y de paso en falso dado “por falta de visión a largo plazo”.

Orlando Sáenz precisó que “en lo económico, Chile perderá el único mercado privilegiado que tenían ciertos sectores industriales que, en base a él, estaban logrando escapar al desastre que les ha significado la contracción del mercado interno y el desplome arancelario, provocado por nuestra política económica. A largo plazo, el mercado andino representaba la mejor esperanza de exportación de productos manufacturados y de alta tecnología que podía tener nuestro país”.

Agregó que “nuestra salida del Pacto nos corta una vía privilegiada de relación con el único país de América Latina capaz de transformarse en sólido inversionista en el resto del continente: Venezuela. Una política inteligente e imaginativa de un socio del Pacto Andino, le puede permitir obtener en Venezuela posibilidades de inversión mucho más reales que aquellas por las cuales nosotros hemos sacrificado el tratado. Todavía habría que mencionar todo lo que significa renunciar a un mercado ampliado y a las ventajas de capacidad de negociación internacional que implica el pertenecer a un bloque económico de esta especie”.

El economista afirmó también que en el plano político “el traspie no es menos evidente”, y añadió: “Prácticamente no hay fuerza viva de la nación que en múltiples ocasiones no haya expresado su voluntad de realizar el proceso de integración económica representada por el Pacto Andino”.

Subrayó luego que es en el plano internacional “donde el paso dado reviste su máxima inconveniencia, porque el Pacto Andino nos ligaba no sólo a las dos únicas democracias

3. Véase esta misma sección de *Comercio Exterior*, México, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1976.

4. Véase *Comercio Exterior*, México, mayo de 1976, pp. 593-594.

representativas (Venezuela y Colombia), sino, al mismo tiempo, a los dos países limítrofes que nos presentan los problemas internacionales más inmediatos y candentes (Bolivia y Perú). Los únicos tres países exportadores de petróleo en toda la región (Bolivia, Ecuador y Venezuela), están en el sistema económico que acabamos de dejar”.

Según el citado analista, esto no podrá ser compensado, “desde el punto de vista de la presencia internacional, con una postiza y algo subrepticia adhesión a la nebulosa vaguedad de un ámbito económico como el de la Cuenca del Plata, que algunos mencionan como alternativa. En el Pacto Andino, Chile tenía una presencia natural, propietaria y trascendente. En la Cuenca del Plata no puede aspirar más que a un papel dependiente, intrascendente y ajeno”.

Y Orlando Sáenz concluyó: “Tal vez lo más inaudito del paso es lo innecesario de él, porque la buena voluntad de los demás miembros llegó a límites tales que nuestro país habría conseguido flexibilidad en todos los puntos que estimaba básicos. Es justamente ese aspecto innecesario lo que contribuirá más a enfriar relaciones que deberíamos cultivar con especial diligencia”.

A su vez, Jorge Cheyre, presidente de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, se mostró preocupado por la suerte de la actividad metalmeccánica en Chile. Señaló que todo el sector se había adecuado a los planes sectoriales del Pacto Andino, y comentó: “Puede ocurrir que los países del Pacto que nos compraban nuestros productos decidan poner trabas especiales a las exportaciones chilenas, a través de aranceles altos o mayores trámites burocráticos, que nos hagan perder ese mercado tan importante”.

De hecho, parece indudable que el retiro de Chile repercutirá muy desfavorablemente en el desempleo, ya muy elevado, que sufre el país. En un artículo publicado el 22 de octubre, el *Latin America Economic Report* anuncia nuevas quiebras y clausuras de empresas conectadas con el ramo metalúrgico, y el consiguiente despido de gran número de trabajadores. La Federación de Sindicatos Metalúrgicos (Fensimet) calcula que el número de trabajadores empleados en ese sector no pasa de 15 000, contra un total de 55 000 en 1973.

El artículo indica también que el conglomerado Fensa-Madema, conocido ahora como la Compañía Tecno-Industrial (CTI), sin lugar a dudas el más importante y avanzado tecnológicamente en dicho campo, acaba de afirmar que no puede operar con eficiencia a menos de reducir su personal en otros 625 trabajadores. Con esta medida su fuerza de trabajo declina de 3 834 personas en 1973 a 1 840 en la actualidad. Ante las protestas sindicales, el presidente de la compañía, Rolf Luders, explicó que las pérdidas en el año fiscal 1975 se habían elevado a 4.4 millones de dólares, y que serían aún mayores en 1976. El sindicato también le acusó de trasladar sus operaciones a Bolivia, donde está instalando una empresa mixta con el Estado. La respuesta de Luders fue que Bolivia ofrecía un mercado seguro y “varias otras ventajas”.

Añade el *Economic Report* que Luders es también vicepresidente del Banco Hipotecario, uno de los baluartes del

grupo financiero e industrial conocido en Chile como “las Pirañas”, el cual se mostró muy activo en los proyectos de desarrollo industrial del país durante la década de los años sesenta. Su falta de confianza en que pueda hallarse solución al problema de un mercado chileno que se encoge cada vez más es evidente; la solución particular que parece haber escogido es limitar sus pérdidas y, sin dejar de mantener sus actividades financieras en el país, transferir sus intereses industriales a otros centros. Significativamente, Luders comentó también que el Pacto Andino era necesario y que no estaba en condiciones de competir en un mercado abierto, teniendo en cuenta las barreras arancelarias que el equipo gubernamental estaba proponiendo.

Reacciones en Venezuela, Colombia y Ecuador

El 31 de octubre, un día después de la salida de Chile del Grupo Andino, el presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, dirigió el siguiente mensaje a los jefes de Estado de Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú:

“El Grupo Andino resolvió una ardua y prolongada crisis en la que se encontraba inmerso desde hace más de un año, el confirmarse el retiro de Chile del Acuerdo de Cartagena.

”Este hecho, aun cuando debe ser calificado como lamentable, puesto que significa la salida de un país cuyo pueblo ha contribuido significativamente a la causa del progreso y la hermandad latinoamericana, no se constituirá en un factor negativo si se analiza a la luz de su necesaria transitoriedad y al hecho no menos importante de que cinco países, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, resolvieron seguir adelante en su empeño integracionista, al haber agotado todos los esfuerzos para evitar el retiro de uno de ellos y permanecer unidos sin debilitar los objetivos fundamentales de la integración andina.

”Venezuela aprueba sin reservas las decisiones adoptadas el día de ayer en la sede del Acuerdo de Cartagena y confía en que el vigoroso esfuerzo que desde su inicio ha caracterizado al proceso andino, renovado ahora con los acuerdos adoptados, continúe conjugando voluntades para hacer realidad, en el más breve plazo, la consolidación del desarrollo armónico y equilibrado, que garantice el mayor bienestar de nuestros pueblos y facilite a la vez estímulos necesarios para fortalecer la ALALC, con el propósito fundamental de alcanzar el objetivo supremo de la integración latinoamericana.”

En Bogotá, por otra parte, Jorge Valencia Jaramillo, considerado como uno de los padres del Acuerdo de Cartagena, dijo que lamentaba la salida de Chile, pero consideró que tal decisión habrá de fortalecer el proceso de integración andina. En lo que se refiere a la posibilidad de que Chile se integre a la Cuenca del Plata, manifestó que “es simplemente un paso político que no tiene resultados prácticos en la economía”.

Finalmente, el ministro ecuatoriano de Integración, Galo Montañón, comentó que el retiro de Chile del Pacto Andino soluciona la crisis que experimentaba el grupo de integración desde hacía más de un año. Y subrayó: “Estamos contentos de seguir adelante sin mayores problemas”. □

La empresa multinacional andina

GALO PICO MANTILLA

Después de un largo y dilatado proceso de ratificaciones, desde el 15 de junio de 1976 se encuentra vigente en los seis países del área andina, la Decisión núm. 46 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, aprobada el 18 de diciembre de 1971, durante el VI Período de Sesiones Extraordinarias. El nuevo documento de carácter comunitario se propone, en particular, propiciar la participación tanto de los capitales extranjeros como de los subregionales y nacionales en la constitución de nuevas empresas dentro de la subregión.

La Decisión 46 exige añadir a la razón social de este nuevo tipo de sociedades, la denominación de "empresa multinacional"; no obstante, consideramos que a esta designación de "empresa multinacional" debería agregarse la palabra "andina", teniendo en cuenta el carácter subregional de los dispositivos que regulan su creación y funcionamiento, la ubicación geográfica de las nuevas instalaciones y, sobre todo, con objeto de diferenciarlas de las empresas transnacionales existentes a las cuales, comúnmente, se les conoce también como empresas multinacionales. Por otra parte, la diferencia que propiciamos entre una y otra clase de empresas no es solamente respecto a su denominación, sino, sobre todo, a los resultados de su organización y funcionamiento, puesto que la aplicación de las regulaciones del reciente ordenamiento jurídico vigente debe representar, de manera especial, una acción renovada y positiva del sector empresarial de la subregión andina y un incentivo para la orientación de las políticas económicas, en términos acordes con los propósitos formulados en los diversos documentos de carácter integracionista.

El objetivo principal de la "empresa multinacional andina" es el de contribuir de manera eficaz a una cabal realización de las diversas etapas del proceso de integración económica, así como al desarrollo de los países asociados, procurando mejorar la capacidad del sector empresarial y estimular muy activamente la ejecución de los proyectos industriales de beneficio subregional.

En consecuencia, los objetivos económicos y sociales de las proyectadas empresas multinacionales están previamente determinados. Los proyectos deben representar un interés subregional y las empresas, para formalizar su constitución, tienen que cumplir con los requisitos establecidos por la Decisión 46 y leyes nacionales respectivas, y, al mismo tiempo, reunir los elementos necesarios para el desarrollo de los programas sectoriales, la realización de la infraestructura subregional, la racionalización de la producción y el desarrollo agropecuario.

En estas condiciones, la "empresa multinacional andina" estaría en capacidad de facilitar a los países asociados y a la subregión el mejor aprovechamiento de los actuales conocimientos tecnológicos, así como la oportuna adopción de los mecanismos operativos de carácter comercial y financiero

que hagan posible, en primer lugar, un abastecimiento económico de la producción a nivel nacional y subregional y, en segundo lugar, una relevante participación en los mercados internacionales. En otros términos, utilizando estos dispositivos de la integración andina, nos corresponde transformar la estructura de nuestros medios de producción con la finalidad de superar, definitivamente, la etapa del suministro desventajoso de productos primarios, para llegar a la fase de la exportación de bienes manufacturados.

La organización, funcionamiento y requisitos para la formación de la "empresa multinacional andina", en términos generales, está regulada por dos fuentes de carácter jurídico: la nacional, con el derecho interno de cada país, y la subregional, con lo que hemos denominado el derecho comunitario, la Decisión 46 aprobada por los seis países miembros del Acuerdo.

Esta Decisión, para los efectos de la participación accionaria en el capital de la empresa, establece que el inversionista subregional es el nacional de cualquiera de los países miembros distintos del país receptor del capital, diferenciándolo, de este modo, de los inversionistas nacionales y extranjeros definidos por la Decisión 24 de la Comisión.

El monto de la participación del capital foráneo puede ser acordado libremente por cada país receptor de la inversión, siempre que no sobrepase de 40% del capital social de la empresa. Por tanto, la mayoría del capital de la sociedad debe ser nacional o subregional; en este último caso, la participación del capital nacional del país receptor no puede ser inferior a 15% del total subregional. Al mismo tiempo, la mayoría del capital subregional debe estar representada, en igual proporción, en la administración y dirección de la empresa.

En términos generales, los diversos mecanismos de la integración entre los cuales pueden incluirse las normas reguladoras de la empresa multinacional, además de cumplir con los objetivos propuestos, deben ser empleados, en lo posible, para estimular la participación de todos los sectores nacionales en las diversas etapas del proceso, con el propósito de contribuir a una efectiva integración económica y social, que produzca un desarrollo real y equilibrado en todos los países de la zona.

Esperamos que la "empresa multinacional andina" constituya un nuevo paso hacia adelante en la marcha de la integración subregional. Sus fines y propósitos, desde el primer momento, deben reflejar el valor de los esfuerzos conjuntos y la acción de beneficio común que se proponen realizar los países asociados. En definitiva, la Decisión 46 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena ofrece a los países de la subregión andina una opción original. Saber aprovecharla en beneficio colectivo es su nueva e impostergable tarea. □